



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CANCELERÍA; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 10544 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017; EMITIDA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **22 de junio del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

### ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 21 de Junio de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la Instalación de Cancelería; conforme a las especificaciones técnicas de la requisición 10544 de fecha 13 de junio de 2017; emitida por Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$137,500.00 pesos (Ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **ingresos propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 21 de junio de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

### EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la Instalación de Cancelería; conforme a las especificaciones técnicas de la requisición 10544 de fecha 13 de junio de 2017; emitida por Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que obran como legalmente corresponde la cotización presentada en tiempo y forma por Prefabricados de Cristal y Aluminio, S.A. de C.V.; por esta razón, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

#### DICTAMEN

I.- Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II.- Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 21 de junio de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 10136 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.

III.- En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV.- En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Prefabricados de Cristal y Aluminio, S.A. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



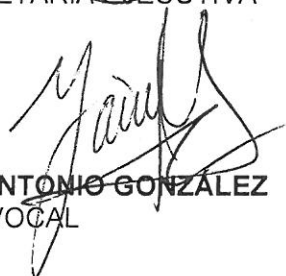
LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS  
PRESIDENTE



L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
SECRETARIA EJECUTIVA



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA  
VOCAL



ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ  
VOCAL



ING. OSCAR ORTEGA PINEDA  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de junio del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **10544** de fecha(s) **13 de junio del 2017** emitida(s) por el(la) Depto. De Secretaria Academica, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ing. Propios 2017. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

( Instalación de Canceleria.)

*Recibido  
20/06/17  
d*



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de junio del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **10544** de fecha(s) **13 de junio del 2017** emitida(s) por el(la) Depto. De Secretaria Academica, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: ING. PROPIOS 2017 De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

( Instalación de Cancelería.)

*Recibido  
30/06/17*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 5253

NOMBRE: PREFABRICADOS DE CRISTAL Y ALUMINIO S.A. DE C.V. "ALUMARQ"  
 DIRECCION: JACARANDAS 4969 JARDINES DE SAN JOSE 32 CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 22/06/2017  
 R.F.C.: PCA0506308Z9  
 TEL. Y FAX: 6-13-77-11 6-13-06-09

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERV. INSTALACION DE CANCELERIA	137,500.00	137,500.00



SubTotal 137,500.00  
 I.V.A. 22,000.00  
 Total 159,500.00

REQ: 10544 // AUTORIZACIÓN DE LA REUBICACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS ESCOLARES, BECAS Y FINANZAS, SEGÚN APROBACIÓN EN JUNTA DEL 9 DE JUNIO 2017, REALIZADA EN SECRETARÍA ACADÉMICA. // MOTIVO ASIGNACIÓN: ÚNICA COTIZACIÓN, PROVEEDOR CREDITIVO

ATENTAMENTE  
 \_\_\_\_\_  
 ING. OSCAR ORTEGA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SECRETARÍA ACADÉMICA / MARISEL  
 TIPO DE MATERIAL: CANCELERIA  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: 40 % de Anticipo

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 10544  
 Fecha: 13/06/2017  
 Fecha situación: 13/06/2017 16:39

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ  
 DEPARTAMENTO: 7 SECRETARÍA ACADÉMICA - MARISELA CONTRERAS

SALIDA DE ALMACÉN  
 E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.00	003768	SERV. INSTALACION DE CANCELERIA

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN DE LA REUBICACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS ESCOLARES, BECAS Y FINANZAS, SEGÚN APROBACIÓN EN JUNTA DEL 9 DE JUNIO 2017, REALIZADA EN SECRETARÍA ACADÉMICA.

# Alumarq

vidrio y aluminio

<b>Cliente</b>		<b>Fecha</b>	<b>Constructora</b>	
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA		16/06/2017		
<b>Presupuesto</b>	<b>E mail</b>	<b>Telefono</b>	<b>Obra</b>	
Pto. 017-05-17a	salvador_avila@utcj.edu.mx	649 0600	ext 3802	

<b>Materiales</b>	200 46 08
<b>Aluminio:</b>	
<b>Cristal:</b>	
<b>Otros:</b>	

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Unitario	Total
1.-	Modulo de 1.20m + 1.20m + 1.20 m x 1.10m en aluminio bronce 2" y cristal claro 6mm con separacion de 0.20cm s/m	pza	11	12,500.00	137,500.00
				<i>Sub Total</i>	\$ 137,500.00
<b>Agregar el IVA</b>					

Condiciones de Pago		Notas Aclaraciones:
Anticipo	60 % de Anticipo	No incluye algun trabajo diferente al que se menciona.
Resto :	Al terminar	Previo a la recepción de anticipo el precio queda sujeto a cambios .
<b>Tiempo de entrega</b>		Todo herraje suministrado cuenta con 3 meses de garantía.
Según programa de obra		El cristal queda excluido de toda garantía por cualquier concepto.
<b>Derecho de Dominio:</b>		Se requiere suministro de energía eléctrica.
Prefabricados de Cristal y Aluminio, SA de CV, se reserva el derecho de dominio en tanto no sean liquidados en su totalidad los trabajos que ampara el presente presupuesto.		Todo trabajo adicional al descrito genera un costo extra.
		Presupuesto en base a datos y especificaciones dados por el cliente.
		El cliente es responsable de los permisos de obra.
		Los trabajos se realizaran en horario de 8:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.
		Los trabajos descritos son realizados a nivel de piso

<i>Sub Total</i>	\$	137,500.00
<b>Agregar el IVA</b>		

**ATENTAMENTE**

**ACEPTO**

L.A.F. Jaime Alvelais

Ing. Salvador Avila Esparza

**PREFABRICADOS DE CRISTAL Y ALUMINIO SA DE CV**

Jacarandas # 4969

Jardines de San Jose

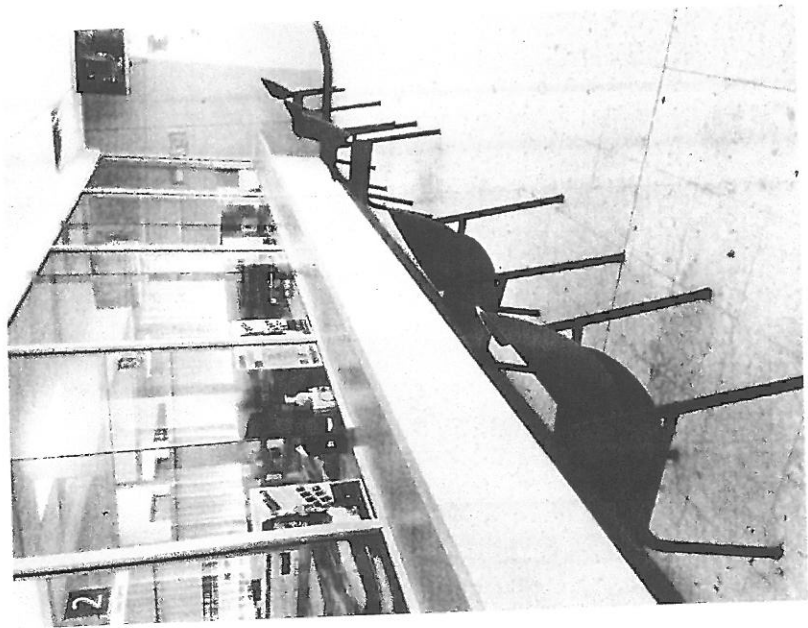
Tel. 613-77-11 y 251-07-32

C.P. 32390

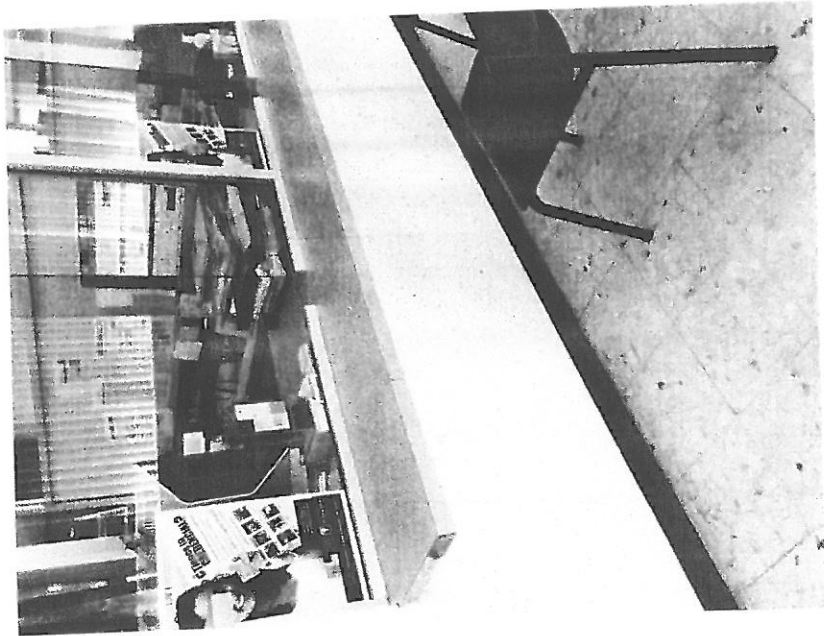
Juarez Chih

E-mail: ventas@alumarq.com

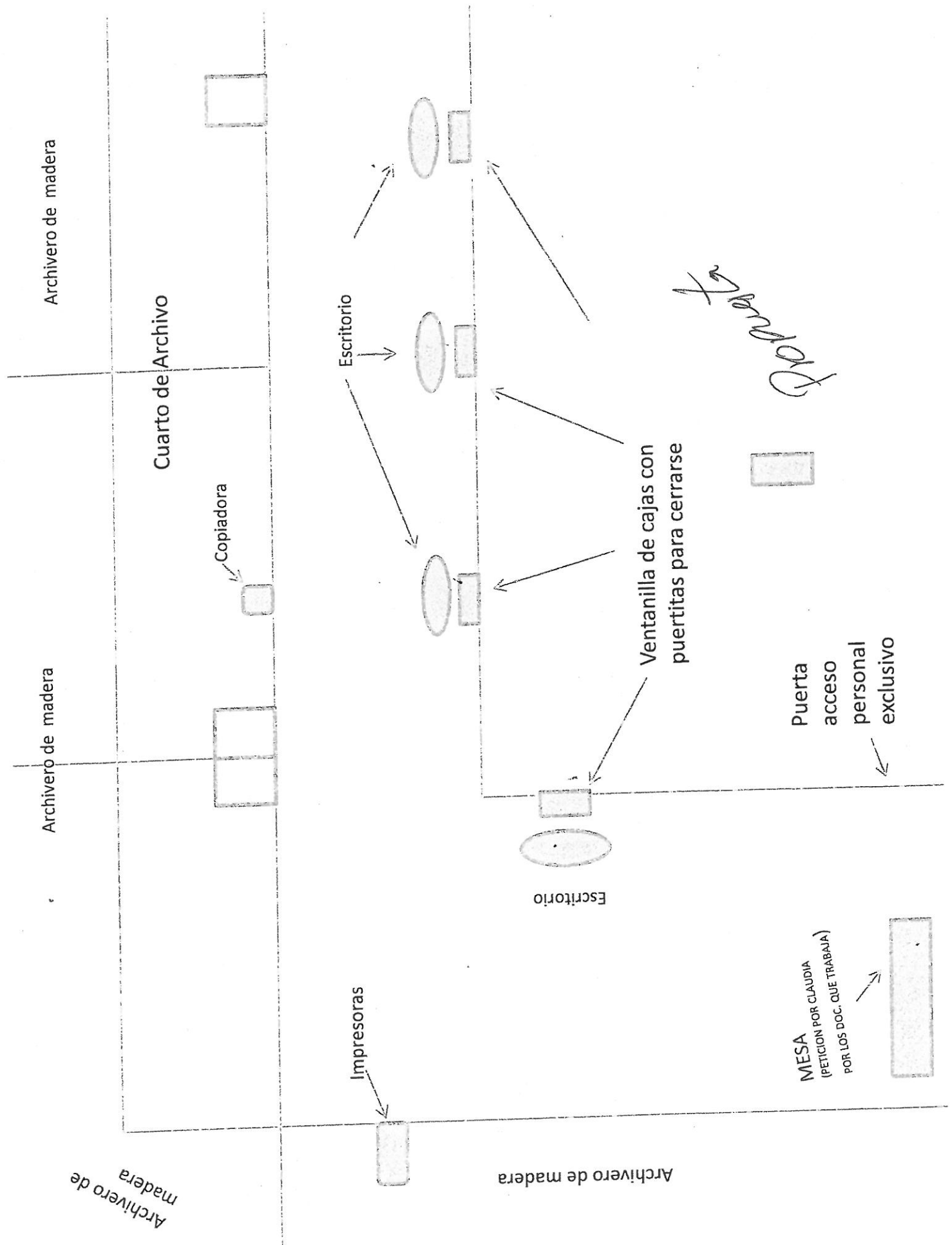
# REFERENCIA: OTRA INSTITUCION EDUCATIVA



# REFERENCIA: OTRA INSTITUCION EDUCATIVA



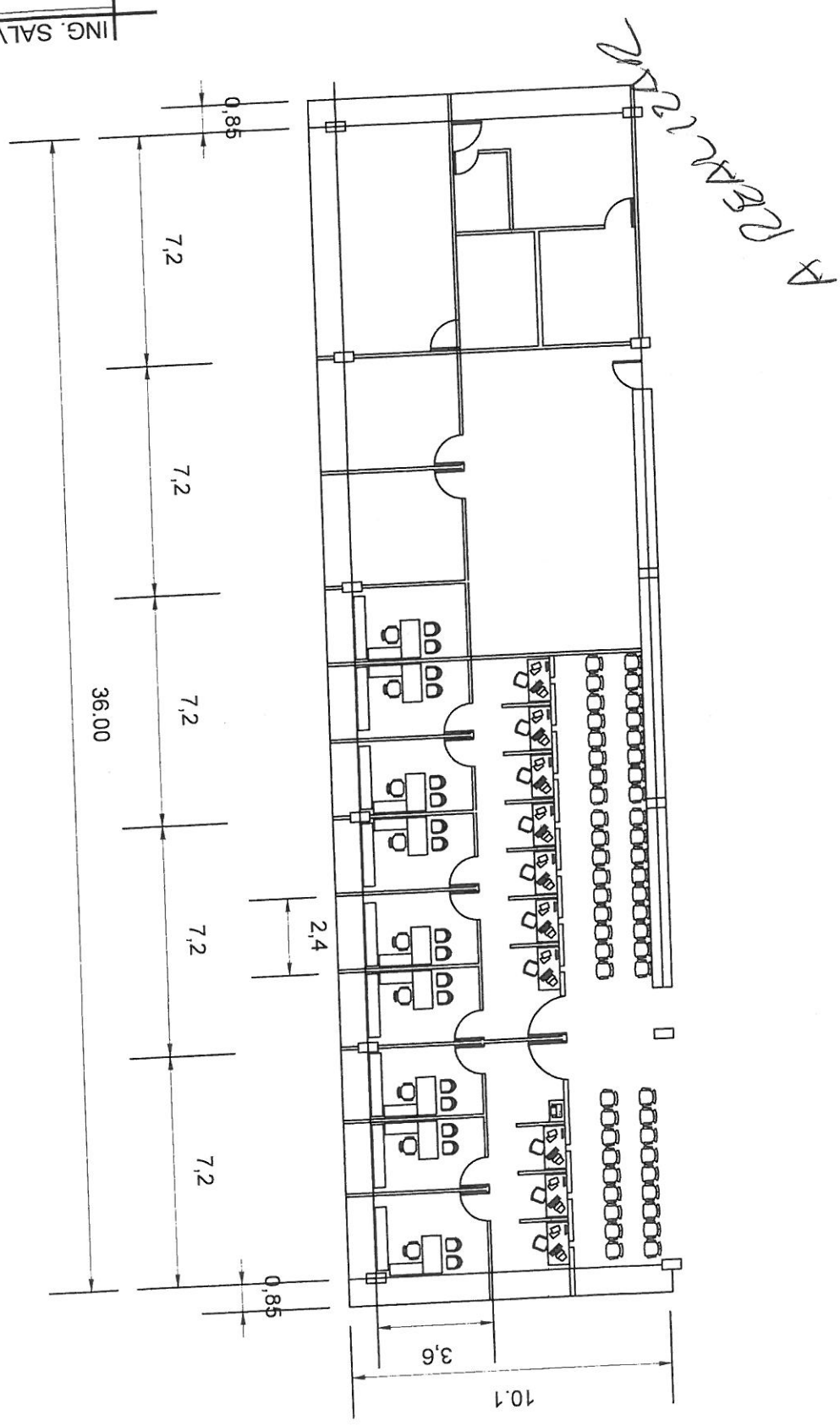
000000



*Handwritten signature*

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

ING. SALVADOR AVILA ESPARZA  
ESC. 1:200



PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT